FV LISTA CORTALC-Apoyo logistico	
Lugar de ejecucion	El contrato se ejecutará en el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, en los establecimientos y espacios propuestos por el adjudicatario y previamente verificados y aprobados por el Instituto, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
Descripcion del proyecto	Amazonía Biocultural: conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico – Nukak
Objeto:	El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar los servicios integrales de apoyo logístico y operativo requeridos para la Asamblea del Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nukak Mauro-muno, incluyendo disponibilidad de espacio autónomo colectivo para estancia, alimentación, espacio y ayudas logísticas e interpretación oral bidireccional entre el español y la lengua Nukak, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en este documento.
Presupuesto de la contratación:	El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($60.240.500). Este valor corresponde al monto bruto proyectado para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las retenciones en la fuente y demás tributos, tasas o contribuciones que resulten aplicables conforme a la normativa vigente.
CDP	2026002462
Fecha de apertura (ENVIO DE INVITACION):	14/8/2026
Fecha de cierre	24/8/2026

INVITADOS	Fecha de recepción	Requisito mínimo 1	Requisito mínimo 2	Requisito mínimo 3	Requisito mínimo 4	VALOR PROPUESTAS - REGLA DE 3 INVERSA	
CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE	20/8/2026	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	$ 60.240.500	19,54
CAFÉ RESTAURANTE RAÍCES	**NO PRESENTÓ**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
SUMINISTROS Y SERVICIOS MYM	24/8/2026	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	$ 59.600.000	19,75

INVITADOS	Criterio puntuable 1	Criterio puntuable 2	Criterio puntuable 3	Criterio puntuable 4	Criterio puntuable 5	Criterio de desempate	TOTAL
CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE	**10**	**30**	**10**	**19,54**	**0,25**		**69,79**
SUMINISTROS Y SERVICIOS MYM	**20**	**50**	**0**	**19,75**	**0,25**		**90**

Requisito mínimo 1	Requisito mínimo 2	Requisito mínimo 3	Requisito mínimo 4
4.1.1. Capacidad Jurídica A. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL B. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES C. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**4.1.2 Experiencia mínima habilitante**: El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u orden de servicio cuyo objeto o actividades principales hayan comprendido la organización y operación logística de eventos, encuentros, asambleas o espacios participativos, incluidos servicios de estancia y/o alimentación. Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados en un ciento por ciento (100%) y haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de los valores efectivamente ejecutados y certificados deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del presente proceso. Requisito diferencial para **MIPYMES**: Los proponentes que acrediten su condición de micro, pequeña o mediana empresa —MIPYME— domiciliada en Colombia podrán cumplir el requisito de experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u ordene de servicio que reúnan las condiciones anteriormente establecidas, cuya sumatoria de valores efectivamente ejecutados y certificados deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor estimado del presente proceso.	4.1.3 Especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio, descritas en el numeral 3.1. de los estudios previos.	4.1.4 Acreditación preliminar del espacio autónomo: Con la oferta, el proponente deberá acreditar la disponibilidad preliminar del espacio propuesto para la realización de la asamblea, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1) Identificación del espacio propuesto, indicando su ubicación, referencias de acceso y capacidad estimada para la permanencia de ochenta (80) delegados. 2) Registro fotográfico actual del lugar, que permita evidenciar de manera general las áreas disponibles para el desarrollo de las actividades de la asamblea, incluyendo, entre otras, espacios para reuniones colectivas, alimentación, instalación de hamacas, chinchorros o similares, saneamiento y circulación de los participantes. 3) Carta de disponibilidad o autorización de uso del espacio, suscrita por el propietario, poseedor, tenedor o persona encargada, en la que se indique expresamente que: a) Conoce la finalidad para la cual se pretende utilizar el lugar. b) El espacio podrá estar disponible durante las fechas previstas para la asamblea, en caso de que el proponente resulte seleccionado. Manifestación del proponente, mediante la cual se compromete a garantizar que el espacio cumplirá, antes del inicio de la asamblea, con las condiciones técnicas, sanitarias, culturales, ambientales y de seguridad establecidas en las especificaciones del proceso.

Criterio de Evaluación 1	Criterio de Evaluación 2	Criterio de Evaluación 3	Criterio de Evaluación 4	Criterio de Evaluación 5
Criterio de evaluación 1: Experiencia adicional en gestión logística para estancia de espacio autónomo y alimentación.	Criterio de evaluación 2: Experiencia en la realización de encuentros del pueblo Nukak. Los contratos aportados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los presentados para obtener puntaje en el criterio No. 1.	Criterio de evaluación 3: Articulación intercultural – Carta de aval del pueblo Nukak. Se asignarán diez (10) puntos al proponente que presente con su oferta una carta de aval para la articulación intercultural, expedida por el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nukak Mauro-muno o por la autoridad o instancia expresamente identificada por el área técnica como competente para emitirla. La carta deberá dejar constancia de que: 1.El proponente socializó el enfoque general de su propuesta logística para la realización de la asamblea. 2.La socialización comprendió las condiciones generales del espacio autónomo, la permanencia de los delegados, la instalación de hamacas, chinchorros o similares, la alimentación, la interpretación oral y la articulación con los participantes de los diferentes asentamientos. 3.El proponente manifestó su compromiso de respetar la autonomía, la lengua, las prácticas culturales, las dinámicas organizativas y las decisiones de las autoridades y participantes del pueblo Nukak. 4.Se estableció un canal de comunicación para coordinar los aspectos operativos y culturales durante el alistamiento y la realización de la asamblea.	Criterio de evaluación 4: Menor Valor de la Propuesta	Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de dos (2) contratos. Los contratos presentados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los aportados para obtener puntaje en el criterio No. 2.	10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de cinco (5) contratos	10 puntos por la presentación de la carta	Se otorgarán 19,75 puntos a la propuesta más económica, a las demás se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa	Se otorgará este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
Máximo: 20 puntos	Máximo: 50 puntos	Máximo: 10 puntos	Máximo: 19,75 puntos	Máximo: 0,25 puntos

Criterios de Desempate	Fecha de evaluación	Elaboró	Revisión Técnica
1.En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en la realización de encuentros del pueblo Nukak. 2.De persistir el empate, se otorgará a quien demuestre más experiencia según el criterio de evaluación 1. 3.Se otorgará a quien haya presentado su oferta primero con todos los documentos pertinentes, de acuerdo al orden de recepción de propuestas 4.De persistir el empate, las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. De persistir el empate se escogerá en el orden de las propuestas recibidas.	26/8/2026	Carlos Montes	Juan Felipe Guhl (Delegado)

Instituto SINCHI

FV PROPONENTE - CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE

REQUISITOS MÍNIMOS				CUMPLE / NO CUMPLE
	SOLICITADO	PROPONENTE		
REQUISITO MINIMO 1	A. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: B. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: C. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	NIT:	900204851-2	CUMPLE
		REP LEGAL:	UBERNEY PALOMINO LEONEL	
		CC REP LEGAL:	PRESENTÓ DOCUMENTO: 93.377.828 de	
		RUT:	10/03/2026	
		CAMARA COMERCIO:	14/08/2026	
		OBJETO SOCIEDAD	Incluye logística y ejecución de eventos culturales con comunidades indígenas, además de programas de alimentación	
		TAMAÑO:	PRESENTÓ FORMATO ACREDITACION	
		ANTECEDENTES FISCALES RL:	17/08/2026	
		ANTECEDENTES FISCALES PJ:	17/08/2026	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL:	17/08/2026	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PJ:	17/08/2026	
		ANTECEDENTES JUDICIALES:	17/08/2026	
		RNMC:	17/08/2026	
		REDAM:	17/08/2026	
		SEGURIDAD SOCIAL:	PRESENTÓ	
		ANEXO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	PRESENTÓ	
REQUISITO MINIMO 2	4.1.2 Experiencia mínima habilitante: El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u orden de servicio cuyo objeto o actividades principales hayan comprendido la organización y operación logística de eventos, encuentros, asambleas o espacios participativos, incluidos servicios de estancia y/o alimentación. Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados en un ciento por ciento (100%) y haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de los valores efectivamente ejecutados y certificados deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del presente proceso. Requisito diferencial para MIPYMES: Los proponentes que acrediten su condición de micro, pequeña o mediana empresa —MIPYME— domiciliada en Colombia podrán cumplir el requisito de experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u ordene de servicio que reúnan las condiciones anteriormente establecidas, cuya sumatoria de valores efectivamente ejecutados y certificados deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor estimado del presente proceso.	Contrato: 9520160074		CUMPLE
REQUISITO MINIMO 3	4.1.3 Especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio, descritas en el numeral 3.1. de los estudios previos.	APORTÓ PROPUESTA CON ESPECIFICACIONES TÉNCIAS MÍNIMAS ANEXOS P. 4 Y P. 12 - 21		CUMPLE
REQUISITO MINIMO 4	4.1.4 Acreditación preliminar del espacio autónomo: Con la oferta, el proponente deberá acreditar la disponibilidad preliminar del espacio propuesto para la realización de la asamblea, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1) Identificación del espacio propuesto, indicando su ubicación, referencias de acceso y capacidad estimada para la permanencia de ochenta (80) delegados. 2) Registro fotográfico actual del lugar, que permita evidenciar de manera general las áreas disponibles para el desarrollo de las actividades de la asamblea, incluyendo, entre otras, espacios para reuniones colectivas, alimentación, instalación de hamacas, chinchorros o similares, saneamiento y circulación de los participantes. 3) Carta de disponibilidad o autorización de uso del espacio, suscrita por el propietario, poseedor, tenedor o persona encargada, en la que se indique expresamente que: a) Conoce la finalidad para la cual se pretende utilizar el lugar. b) El espacio podrá estar disponible durante las fechas previstas para la asamblea, en caso de que el proponente resulte seleccionado. Manifestación del proponente, mediante la cual se compromete a garantizar que el espacio cumplirá, antes del inicio de la asamblea, con las condiciones técnicas, sanitarias, culturales, ambientales y de seguridad establecidas en las especificaciones del proceso.	APORTÓ DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRELIMINAR ANEXOS P. 64		CUMPLE

CRITERIO EVALUACIÓN 1	Criterio de evaluación 1: Experiencia adicional en gestión logística para estancia de espacio autónomo y alimentación. 10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de dos (2) contratos. Los contratos presentados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los aportados para obtener puntaje en el criterio No. 2. Máximo: 20 puntos	Contrato:048-	10
CRITERIO EVALUACIÓN 2	Criterio de evaluación 2: Experiencia en la realización de encuentros del pueblo Nukak. Los contratos aportados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los presentados para obtener puntaje en el criterio No. 1. 10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de cinco (5) contratos Máximo: 50 puntos	Contratos:952015006095201400740 54-	30

CRITERIO EVALUACIÓN 3	Criterio de evaluación 3: Articulación intercultural – Carta de aval del pueblo Nukak. Se asignarán diez (10) puntos al proponente que presente con su oferta una carta de aval para la articulación intercultural, expedida por el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nukak Mauro-muno o por la autoridad o instancia expresamente identificada por el área técnica como competente para emitirla. La carta deberá dejar constancia de que: 1.El proponente socializó el enfoque general de su propuesta logística para la realización de la asamblea. 2.La socialización comprendió las condiciones generales del espacio autónomo, la permanencia de los delegados, la instalación de hamacas, chinchorros o similares, la alimentación, la interpretación oral y la articulación con los participantes de los diferentes asentamientos. 3.El proponente manifestó su compromiso de respetar la autonomía, la lengua, las prácticas culturales, las dinámicas organizativas y las decisiones de las autoridades y participantes del pueblo Nukak. 4.Se estableció un canal de comunicación para coordinar los aspectos operativos y culturales durante el alistamiento y la realización de la asamblea. 10 puntos por la presentación de la carta Máximo: 10 puntos	PRESENTÓ CARTA AVAL COMUNIDAD PUEBLO INDIGENA NUKAK BAKAANEXOS P. 8	**10**
CRITERIO EVALUACIÓN 4	Criterio de evaluación 4: Menor Valor de la Propuesta Se otorgarán 19,75 puntos a la propuesta más económica, a las demás se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa Máximo: 19,75 puntos	**$ 60.240.500**	**19,54**
CRITERIO EVALUACIÓN 5	Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Se otorgará este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Máximo: 0,25 puntos	Acreditó MiPyme	**0,25**

N°	No° CONTRATO	ENTIDAD	TIPO CONTRATO	OBJETO	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total		Valor	OBSERVACIONES ÁREA SOLICITANTE
					Fecha Inicio	Fecha Final				
1	054-	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE	Contrato / Servicios	Apoyar iniciativas de las comunidades pertenecientes a las etnias **NUKAK MAKU**- ubicadas en el departamento del Guaviare que favorezcan el bienestar, la convivencia y el desarrollo de sus familias mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y autosuficiencia alimentaria enmarcadas en el respeto de los derechos de los NNA y de las familias que pertenecen a estas comunidades.	27/3/2012	31/12/2012	9 mes(es) y 5 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$220.000.000	
2	048-	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE	Contrato / Servicios	Fortalecer las estructuras culturales y de **seguridad alimentaria** en treinta (30) comunidades , así: en el municipio de Miraflores en quince (15), comunidades. Lagos del Paso Lagos del Dorado, Puerto Monfoth, Centro Miraflores, Puerto Esperanza, Puerto Nare, Remanso, Puerto Cumare, Puerto Viejo, Palmas 1, Giriza, Yavilla II, Barranquillita, Vuelta del Alivio y Jamaicuri . Municipio del Retorno dos (2) resguardos, Asunción y el resguardo Cuenca media del rio Papanagua, conformado por: diez (10) asentamientos, Remanso, Cerro Cocuy, Puerto Pupuña, Puerto Cumare, Puerto Ceiba, Santa Rosa, Morichal, Raudal largo, Barranco Alto, y Santa Cruz. Municipio de San José, tres (3) resguardos: Corococoro ,Caño negro y Cachiveras del Nare, en el departamento del Guaviare y el resguardo de Siare- Barranco lindo en el departamento del Vichada.(Ver tabla N° 1 focalización población beneficiaría y tabla N° 2 focalización por municipios	3/5/2012	31/12/2012	7 mes(es) y 29 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1	$300.000.000	
3	9520140074	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE	Contrato de aporte / Servicios	Contribuir al fortalecimiento de los hábitos de subsistencia tradicional y sistemas productivos propios a las familias de cinco (5) grupos de la **etnia Nuka**k, ubicados en los asentamientos de Caño Maku/Costeñita, Caño Mosco/Puerto Flores, Caño Maku, Caño Cumare y Chekamuj/Curara a partir del fortalecimiento de sus hábitos alimenticios de subsistencia tradicional y actividades de fortalecimiento cultural.	26/8/2014	26/12/2014	4 mes(es) y 1 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$100.000.000	
4	9520150060	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE	Contrato / Servicios	Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y **comunidades de grupos étnicos indígenas nukak** ubicados en el municipio de San José del Guaviare en los asentamientos de Agua Bonita, Capricho, Caño Cumare, Costeñita, Puerto Flores, Checamu, Caño Makusito, Charras, Guanapalo y Caño Maku y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres por medio de acciones que mevoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos	18/6/2015	20/12/2015	6 mes(es) y 3 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$240.248.000	
5	9520160074	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAVIARE	Contrato / Servicios	Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos, y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos que les son inherentes.	13/7/2016	31/12/2016	5 mes(es) y 19 día(s)	REQUISITO MÍNIMO 1	$160.598.432	
TOTALES					**MESES CERTIFICADOS:**		**32 meses y 27 días**			
					2,74	2,00	27			
					TIEMPO CERTIFICADO:		**2 año(s) 8 mes(es) y 27 día(s)**			

Instituto SINCHI

FV PROPONENTE - SUMINISTROS Y SERVICIOS MYM

REQUISITOS MÍNIMOS				CUMPLE / NO CUMPLE
	SOLICITADO	PROPONENTE		
REQUISITO MINIMO 1	A. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: B. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: C. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	NIT:	1120571393-5	CUMPLE
		REP LEGAL:	MARLON JAVIER GARCIA YASNO	
		CC REP LEGAL:	PRESENTÓ DOCUMENTO: 1.120.571.393 de San José del Guaviare	
		RUT:	21/08/2026	
		CAMARA COMERCIO:	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL 21/08/2026 (P.25)	
		OBJETO SOCIEDAD	CIIU 5229 Otras actividades complementarias al transporte». Esta clasificación de la DIAN incluye servicios de apoyo logístico	
		TAMAÑO:	PRESENTÓ FORMATO ACREDITACION MIPYME	
		ANTECEDENTES FISCALES RL:	21/08/2026	
		ANTECEDENTES FISCALES PJ:	N/A	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL:	21/08/2026	
		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PJ:	N/A	
		ANTECEDENTES JUDICIALES:	21/08/2026	
		RNMC:	21/08/2026	
		REDAM:	21/08/2026	
		SEGURIDAD SOCIAL:	PRESENTÓ (P. 13, 29, 30)	
		INHABILIDADES:	PRESENTÓ (P. 11)	
REQUISITO MINIMO 2	4.1.2 Experiencia mínima habilitante: El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u orden de servicio cuyo objeto o actividades principales hayan comprendido la organización y operación logística de eventos, encuentros, asambleas o espacios participativos, incluidos servicios de estancia y/o alimentación. Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados en un ciento por ciento (100%) y haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria de los valores efectivamente ejecutados y certificados deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del valor estimado del presente proceso. Requisito diferencial para MIPYMES: Los proponentes que acrediten su condición de micro, pequeña o mediana empresa —MIPYME— domiciliada en Colombia podrán cumplir el requisito de experiencia mediante mínimo un (1) contrato, convenio u ordene de servicio que reúnan las condiciones anteriormente establecidas,	Contrato: 233 de 2023		CUMPLE
REQUISITO MINIMO 3	4.1.3 Especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien y/o servicio, descritas en el numeral 3.1. de los estudios previos.	MPLIMIENTOCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓNAPORTÓ		CUMPLE
REQUISITO MINIMO 4	4.1.4 Acreditación preliminar del espacio autónomo: Con la oferta, el proponente deberá acreditar la disponibilidad preliminar del espacio propuesto para la realización de la asamblea, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1) Identificación del espacio propuesto, indicando su ubicación, referencias de acceso y capacidad estimada para la permanencia de ochenta (80) delegados. 2) Registro fotográfico actual del lugar, que permita evidenciar de manera general las áreas disponibles para el desarrollo de las actividades de la asamblea, incluyendo, entre otras, espacios para reuniones colectivas, alimentación, instalación de hamacas, chinchorros o similares, saneamiento y circulación de los participantes. 3) Carta de disponibilidad o autorización de uso del espacio, suscrita por el propietario, poseedor, tenedor o persona encargada, en la que se indique expresamente que: a) Conoce la finalidad para la cual se pretende utilizar el lugar. b) El espacio podrá estar disponible durante las fechas previstas para la asamblea, en caso de que el proponente resulte seleccionado. Manifestación del proponente, mediante la cual se compromete a garantizar que el espacio cumplirá, antes del inicio de la	RESENTÓ ACREDITACIÓN PRELIMINAR Y DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO AUTÓNOMOANEXOS P. 6 Y 1		CUMPLE

CRITERIO EVALUACIÓN 1	Criterio de evaluación 1: Experiencia adicional en gestión logística para estancia de espacio autónomo y alimentación. 10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de dos (2) contratos. Los contratos presentados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los aportados para obtener puntaje en el criterio No. 2. Máximo: 20 puntos	Contratos:239 de 2023321 de 2024	20
CRITERIO EVALUACIÓN 2	Criterio de evaluación 2: Experiencia en la realización de encuentros del pueblo Nukak. Los contratos aportados para este criterio deberán ser adicionales y distintos de aquellos utilizados para acreditar la experiencia habilitante y de los presentados para obtener puntaje en el criterio No. 1. 10 puntos por cada contrato certificado, hasta un máximo de cinco (5) contratos Máximo: 50 puntos	Contratos:250 de 2024329 de 2025331 de 2025335 de 2025339 de 2025	50
CRITERIO EVALUACIÓN 3	Criterio de evaluación 3: Articulación intercultural – Carta de aval del pueblo Nukak. Se asignarán diez (10) puntos al proponente que presente con su oferta una carta de aval para la articulación intercultural, expedida por el Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nukak Mauro-muno o por la autoridad o instancia expresamente identificada por el área técnica como competente para emitirla. La carta deberá dejar constancia de que: 1.El proponente socializó el enfoque general de su propuesta logística para la realización de la asamblea. 2.La socialización comprendió las condiciones generales del espacio autónomo, la permanencia de los delegados, la instalación de hamacas, chinchorros o similares, la alimentación, la interpretación oral y la articulación con los participantes de los diferentes asentamientos. 3.El proponente manifestó su compromiso de respetar la autonomía, la lengua, las prácticas culturales, las dinámicas organizativas y las decisiones de las autoridades y participantes del pueblo Nukak. 4.Se estableció un canal de comunicación para coordinar los aspectos operativos y culturales durante el alistamiento y la realización de la asamblea. 10 puntos por la presentación de la carta Máximo: 10 puntos		0
CRITERIO EVALUACIÓN 4	Criterio de evaluación 4: Menor Valor de la Propuesta Se otorgarán 19,75 puntos a la propuesta más económica, a las demás se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa Máximo: 19,75 puntos	**$ 59.600.000**	19,75

CRITERIO EVALUACIÓN 5	Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Se otorgará este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Máximo: 0,25 puntos	Acreditó MiPyme	**0,25**

N°	No° CONTRATO	ENTIDAD	TIPO CONTRATO	OBJETO	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total		Valor	OBSERVACIONES ÁREA SOLICITANTE
					Fecha Inicio	Fecha Final				
1	233 de 2023	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Contratar la prestación de servicios para la realización de eventos y el acompañamiento logístico requerido en el marco de la programación de visitas a las comunidades del NUKAK	15/5/2023	14/6/2023	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 62.000.000	
2	239 de 2023	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Contratar la prestación de servicios de apoyo logistico para la organización, adecuación y disposición del espacio destinado a la permanencia de los participantes del Encuentro Empresarial, incluyendo el suministro de refrigerios y la atención logística requerida para su realización.	10/11/2023	9/12/2023	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1	$ 17.500.000	
3	321 de 2024	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Contratar la prestación de servicios para la realización de los encuentros de fin de año de las diferentes dependencias de la Corporación, incluyendo suministro de refrigerios, disposición y adecuación de espacios, apoyo logístico para actividades lúdicas y presentaciones, y premiación.	15/11/2024	14/12/2024	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 1	$ 18.900.000	
4	250 de 2024	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Prestar servicios para la organización y desarrollo logístico de asambleas y espacios colectivos de participación del **pueblo Nukak,** incluyendo disposición de espacios para permanencia, suministro de alimentación, apoyo operativo, actividades de integración y acompañamiento logistico durante las jornadas.	1/2/2024	1/3/2024	1 mes(es) y 1 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 27.500.000	
5	329 de 2025	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Contratar la prestación de servicios logisticos para asegurar la realización de encuentros en la **comunidad Nukak**, generando espacios de participación, incluyendo suministro de refrigerios, disposición y adecuación de espacios, apoyo logistico para actividades lúdicas y presentaciones, y premiación.	2/2/2025	1/3/2025	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 38.900.000	
6	331 de 2025	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Prestar servicios integrales de logistica para la organización y ejecución de encuentros, asambleas y espacios colectivos de participación del **pueblo NUKAK,** incluyendo apoyo operativo, alimentación, disposición de espacios, ayudas logísticas y servicios de interpretación requeridos para su adecuado desarrollo.	15/5/2025	14/6/2025	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 29.900.000	
7	335 de 2025	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de encuentros comunitarios y jornadas de participación del **pueblo Nukak**, incluyendo alimentación, adecuación de espacios, atención de participantes y ayudas logisticas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.	1/8/2025	30/8/2025	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 37.000.000	
8	339 de 2025	CORPORACIÓN COLOMBIA VERDE - COLVERDE	Contrato / Servicios	Prestar servicios integrales de logistica para la realización de encuentros y espacios de participación del **pueblo Nukak, i**ncluyendo alimentación, espacios de permanencia, apoyo operativo, ayudas logisticas e interpretación.	20/8/2025	19/9/2025	0 mes(es) y 30 día(s)	CRITERIO DE EVALUACIÓN 2	$ 31.800.000	

TOTALES		**MESES CERTIFICADOS:**		**8 meses y 1 días**
		0,67	0,00	1
		TIEMPO CERTIFICADO:		**0 año(s) 8 mes(es) y 1 día(s)**